

EXPTE.N° : 0220-97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dejar expresamente manifestado que este Cuerpo observa que el decreto elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha del 6 de Octubre de 1997, se encuentra fuera de la normativa legal que rige sobre el particular, ya que no se encuadra en lo dispuesto por el artículo 120º de la Ley Orgánica Municipal, ni el Artículo 11º del Decreto Provincial N° 1862-97.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0068/97